



S E C R E T A R I A.- La Macarena, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2018 00601 00, informándole que la parte demandante solicita pago dineros. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir sobre lo solicitado por la parte demandante y como quiera que de la liquidación aprobada el día 22 de abril de 2021, resulta a favor del demandado un saldo, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 445190000000854, por el valor de \$307.611.00 pesos, el cual deberá ser dividido así: uno por valor de \$272.857.00 y el otro, por valor de \$34.759.00 pesos. Ejecutoriado este auto, oficiese al Banco Agrario de Colombia S.A.

Una vez recibido el extracto bancario donde se registre el fraccionamiento del título solicitado, vuelva el expediente al despacho para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑA

Juez

